

**ACUERDO N.010
5 DE MARZO DE 2026**

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.**

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 establece que: "*Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Que corresponde a este Consejo Directivo autorizar la solicitud de las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la ley General de Presupuesto y anexo al Decreto de Liquidación y según el Artículo 28, literal g) del Acuerdo 06 de 2017, Estatuto General



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO No 010 del 05 de marzo de 2026

Continuación del Acuerdo No. 010 del 05 de marzo de 2026 "Por medio del cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2026.

Que El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar-La Guajira, firmó un Convenio Interadministrativo No. 23462025 de 2025 con la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, que tiene por objeto: aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, con base en la priorización de programas y acciones contenidas en el proyecto de extensión agropecuaria del Departamento de la Guajira 2025, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.252.033.900,00).

Que el 04 de febrero de 2026 se radicó en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud de Adición Presupuestal por Convenio Interadministrativo con número de Radicado 1-2026-010632, para su respectiva aprobación.

Que el 20 de febrero de 2026 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba con Radicado No. 2-2026-014633, el Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2025 "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del César – La Guajira, para la vigencia 2025. Por valor de Mil Doscientos Cincuenta y Dos Millones Treinta y Tres Mil Novecientos pesos M/cte. (\$1.252.033.900), con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 23462025, suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Que el 27 de febrero de 2026 recibimos notificación de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional con radicado No. 2-2026-016799, dando alcance al Radicado No. 2-2026-014633 del 20 de febrero de 2026, donde nos indica lo siguiente:

1. El Acuerdo adjunto efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia fiscal 2025, y de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente establece que no es procedente realizar modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación sin dar cumplimiento al principio de la anualidad del gasto, modificando una vigencia fiscal que no corresponde al acto administrativo aprobado.
2. No fueron adjuntos dentro de los anexos del trámite: i) El otro sí de adición al Convenio Interadministrativo No. 23462025, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y el INFOTEP San Juan del Cesar; y ii) El CDP que respalda el



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL**860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61**Teléfono:** 57 (5) 7740404**Web:** www.infotep.edu.co**Email:** infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO No 010 del 05 de marzo de 2026

Continuación del Acuerdo No. 010 del 05 de marzo de 2026 "Por medio del cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2026.

convenio.

Que se hace necesario celebrar un nuevo Acuerdo mediante el cual modifique el anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2026 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2026.

Niv1	Niv2	Niv3	Niv4	Num	Con	Des1	Des2	Des3	Des4	Des5	Des6	Des7	Descripción	VALOR
3													RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.252.033.900
3	1												RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.252.033.900
3	1	01											RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.252.033.900
3	1	01	2										RECURSOS DE CAPITAL	1.252.033.900
3	1	01	2	12									RECURSOS DE TERCEROS	1.252.033.900
3	1	01	2	12	4								RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	1.252.033.900

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2026.

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR.
A						FUNCIONAMIENTO	Propios	21	1.252.033.900
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	21	1.252.033.900



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO No 010 del 05 de marzo de 2026

Continuación del Acuerdo No. 010 del 05 de marzo de 2026 "Por medio del cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2026.

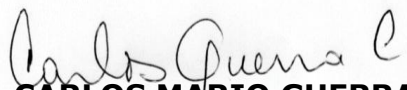
ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Para su validez se requiere de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar La Guajira, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



ANA MARIA NATES
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
secretario

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

ELABORÓ: Maury Luz Romero

APROBÓ: Carlos Mario Guerra Camargo

DEPENDENCIA: Vicerrectoría Administrativa y Financiera



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia